

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 1 010,64
Viáticos	US\$ 1 010,00
TOTAL	US\$ 2 020,64

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE  
Presidente

1519443-1

## CONTRALORIA GENERAL

### Designan Jefes de Órganos de Control Institucional en diversas entidades

#### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 178-2017-CG

Lima, 12 de mayo de 2017

Visto, la Hoja Informativa N° 00044-2017-CG/DOCI, emitida por el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de Ente Técnico Rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19° de la referida Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 28557, dispone que este Organismo Superior de Control, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Control Institucional, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General; asimismo, establece que los jefes de los Órganos de Control Institucional pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio;

Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" (en adelante la "Directiva"), cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, establecen que las designaciones se efectúan bajo la modalidad de concurso público de méritos y la designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.3. de la Directiva establece que los Jefes de Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un periodo de tres (03) años. Por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional podrán permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (03) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (05) años;

Que, por interés institucional, resulta conveniente disponer las acciones de personal respecto a las Jefaturas de los Órganos de Control Institucional, que se indican en la parte resolutive;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional

de Control y de la Contraloría General de la República; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL de los Órganos de Control Institucional cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	JEFE DE OCI	DNI	ENTIDAD
1	CORTEZ GRILLO, VALENTIN	02659283	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE
2	DIAZ SAMAME, JORGE LUIS	16751918	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
3	ESCOBAR LA CRUZ, MARIO ORIEL	06153751	HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO
4	GALLEGOS CORNEJO, VÍCTOR ROYER AUGUSTO	08719209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
5	GRADOS OTAROLA, MARIA DEL PILAR	08451541	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO (LA PERLA, CARMEN DE LA LEGUA, BELLAVISTA, LA PUNTA Y VENTANILLA)
6	GUEVARA RIOS, MARÍA JULIA	05391962	GOBIERNO REGIONAL LORETO
7	IDROGO DIAZ, MARIA BERTILDA	06785643	AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO
8	MARRUFFO MACKENZIE, HORTENCIA ADRIANA	06838668	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – CALLAO
9	MIO PALACIOS, PATRICIA DEL PILAR	02895964	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
10	MORALES LOPEZ, RAUL	08623476	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO
11	ORTEGA PINEDA, MARKO	29422917	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
12	PEZO AREVALO, NEIL	09542366	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
13	SALAS TAMAYO, CARLOS VICENTE	07957596	PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS (INADE)
14	TABOADA MORALES, CESAR HUGO	15707213	MINISTERIO DEL AMBIENTE
15	ZAFRA QUIROZ, OSCAR HUMBERTO	43420852	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
16	ZAMORA MORENO, RICARDO MARTIN	08852352	GOBIERNO REGIONAL PIURA

**Artículo Segundo.-** Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD
1	BENDEZU TUDELA, NELLY CATHERINE	09620298	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
2	CAMARENA HUAYANAY, CARLOS ALBERTO	20048639	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
3	CHAVEZ NAHUINRIPA, MARISOL	20055409	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO
4	CORTEZ GRILLO, VALENTIN	02659283	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
5	DIAZ SAMAME, JORGE LUIS	16751918	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE
6	ESPIÑOZA PARIONA, JUAN PERCY	10164005	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
7	GALLEGOS CORNEJO, VÍCTOR ROYER AUGUSTO	08719209	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD I CALLAO
8	GRADOS OTAROLA, MARÍA DEL PILAR	08451541	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
9	GUILLEN LOAYZA, EDUARDO	09491822	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – CALLAO
10	MARQUEZ BENITES MARTÍN ROLANDO	25690853	MINISTERIO DEL AMBIENTE
11	MARRUFFO MACKENZIE, HORTENCIA ADRIANA	06838668	HOSPITAL SAN JOSÉ – CALLAO
12	MIO PALACIOS, PATRICIA DEL PILAR	02895964	GOBIERNO REGIONAL PIURA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD
13	MORALES LOPEZ, RAUL	08623476	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
14	NEGLI RUESTA, JULIO GIANFRANCO	40609738	AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO
15	PAREDES QUILLICHE, RUTH LORENA	07968392	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
16	PEZO AREVALO, NEIL	09542366	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL
17	RESTAN PIZARRO, JUAN EDMUNDO	06773998	GOBIERNO REGIONAL LORETO
18	ROMERO INGA, JUAN CARLOS	40965065	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO
19	SALAS TAMAYO, CARLOS VICENTE	07957596	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
20	ZAFRA QUIROZ, OSCAR HUMBERTO	43420852	CENTRO DE INFORMACIÓN EN TURISMO
21	ZAMORA MORENO, RICARDO MARTIN	08852352	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

**Artículo Tercero.-** La acción de personal dispuesta en el artículo primero tendrá efectividad en el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega de cargo – recepción de cargo correspondiente.

**Artículo Cuarto.-** Los profesionales a que se refiere el artículo segundo de la presente Resolución mantendrán su plaza de origen, teniendo derecho a percibir la asignación por responsabilidad, respecto del nivel y categoría del cargo, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 262-2011-CG y 011-2016-CG, durante el ejercicio efectivo del cargo, de ser el caso.

**Artículo Quinto.-** Disponer que el Titular del Proyecto Especial Madre de Dios – INADE y de la Dirección Regional de Educación del Callao (La Perla, Carmen de la Legua, Bellavista, La Punta y Ventanilla), previa opinión del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional, dispongan el encargo del puesto de la jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 de la Directiva.

**Artículo Sexto.-** El personal que se incorpora a la Contraloría General, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

**Artículo Séptimo.-** El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, dispondrán y adoptarán las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR ALARCÓN TEJADA  
 Contralor General de la República

1520060-1

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

**Aprueban expedición de duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias otorgado por la Universidad Nacional de Ingeniería**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL  
 N° 0445**

Lima, 7 de abril de 2017

Visto el Oficio N° 141-2017/VA-UNI de fecha 27 de febrero del 2017, del Vicerrector Académico de la

Universidad Nacional de Ingeniería, Expediente STDUNI N° 16372-2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor José Mauricio Regalado Nación, identificado con DNI N° 22463390 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificada por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013;

Que, el Jefe de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 559-2017-UNI/SG/GT de fecha 21.02.2017, precisa que el diploma del señor José Mauricio Regalado Nación, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 03 página 150, con el número de registro 9903;

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el documento del visto informa que en Sesión N° 07-2017 de fecha 27 de febrero del 2017, la Comisión luego de la revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica del señor José Mauricio Regalado Nación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 03-2017 de fecha 29 de marzo del 2017 y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica del señor JOSÉ MAURICIO REGALADO NACIÓN, otorgado el 05 de diciembre de 1984, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GILBERTO BECERRA AREVALO  
 Rector (e)

1519300-1

**Autorizan viaje de autoridades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica a la República Popular China, en comisión de servicios**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
 “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL  
 N° 744-R-UNICA-2017**

Ica, 19 de abril de 2017

**VISTO:**

La Carta S/N del 6 de Abril de 2017, del Gerente General del Departamento de Cooperación con Empresas de Regiones Ultramarinas Inspur Group Co. Ltd., quien invita a autoridades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía